

HOSPITAL MILITAR CENTRAL		FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	OFICINA: CONTROL INTERNO		FECHA DE EMISIÓN: 06-04-2020
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO		VERSIÓN: 01
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI		PÁGINA 1 de 16

INFORMACIÓN GENERAL

Área / Servicio:	TRANSVERSAL A LA ENTIDAD
Seguimiento:	SEGUIMIENTO AUSTERIDAD EN EL GASTO TRIMESTRE I DE 2022
Auditor:	Sandra Oliveros S. - Germán Hernández B.

1. INTRODUCCIÓN

El ejercicio de un Informe de Ley es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consultoría concebida para agregar valor y mejorar las operaciones del Hospital Militar Central fortaleciendo el cumplimiento de sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgo, control y gobierno.

Con base en la reforma tributaria aprobada por el Congreso Nacional el 14 de septiembre de 2021 por medio de la cual se expidió la Ley 2155 denominada Ley de Inversión Social, el Gobierno nacional planteó como meta un ahorro promedio anual de \$1.9 billones a precios de 2022, para el periodo 2022-2032.

Es así como los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación están llamados al cumplimiento de las normas de austeridad en el gasto a través de la cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentará junto con el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto la propuesta de austeridad consistente con la meta trazada.

Por lo anterior, el seguimiento informado se realiza con base en lo establecido en el decreto 397 de 2021 sin considerar variables adicionales a las contenidas en el citado decreto.

2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Evaluar el grado de cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto en el trimestre I de 2022 implementadas por la entidad en el marco del decreto 397 de marzo 17 de 2022 por medio del cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto, así como las acciones que se deben tomar al respecto cuando haya lugar a ello.

3. CRITERIO LEGAL

Dando cumplimiento a lo establecido en el Plan de Auditorías OCIN/22, aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno, la OCIN presenta a la Administración el resultado del seguimiento al Plan de Austeridad en el Gasto bajo el siguiente criterio legal:

- Ley 2159 del 12 de Noviembre de 2021 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022”

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		2 de 16	

- Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022"
- Ley 2155 de 2021, artículo 19.
- Decreto 1737 de 1998 Artículo 22 modificado por el Decreto 984 de 2012.
- Decreto 1068 de 2015.
- Decreto 397 de marzo 17 de 2022.

4. METODOLOGIA

En aplicación del procedimiento de seguimiento se utilizaron métodos de observación, verificación documental y pruebas de cumplimiento. Así mismo, se manejó una muestra aleatoria de la información, por lo cual existe la incertidumbre al riesgo por la no verificación total al desempeño de la gestión.

Como resultado de la información suministrada por la SUAD, se preparó el informe de seguimiento que se detalla a continuación.

5. ALCANCE:

Para el presente seguimiento de Austeridad en el Gasto se tuvo como alcance el Presupuesto obligado de enero 01 de 2022 a marzo 31 de esa misma vigencia el cual se comparó, en la mayoría de los casos, con los presupuestos obligados de la vigencia 2021.

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

6.1. Artículo 2 – Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal

- Planta de personal:

Con base en la información suministrada a través de oficio de la Subdirección Administrativa (SUAD) id:194239 del 11-mayo-2022, se indica que la planta de personal está conformada por 1512 cargos los cuales a marzo 31 de 2022 no tuvieron modificación frente al total que se encontraba a diciembre 31 de 2021.

Al extraer la información de los cargos provistos para cada grupo de funcionarios, se obtuvo el siguiente resultado:

Grupo / Provisión	Carrera Administrativa	En provisionalidad	Libre nombramiento y remoción	Encargo en vacante definitiva	Periodo fijo	Trabajador Oficial	Vacante Definitiva	Vacante TO	Periodo de prueba Carrera Administrativa	Total general
Asesor			305				69			374
Asistencial	3	118	383				330		52	886
Directivo			18		2		1			21
Profesional		25	3				11		8	47

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		3 de 16	

Grupo / Provisión	Carrera Administrativa	En provisionalidad	Libre nombramiento y remoción	Encargo en vacante definitiva	Periodo fijo	Trabajador Oficial	Vacante Definitiva	Vacante TO	Periodo de prueba Carrera Administrativa	Total general
Técnico		9	23				34		3	69
Trabajador Oficial						68		46		114
Total a Marzo 31/2022	3	152	732	0	2	68	445	46	63	1511
Total a Diciembre 31/2021	2	230	734	2	1	68	429	46		1512
Variación frente a Trimestre IV-2021	1	-78	-2	-2	1	0	16	0	63	-1

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa

Así las cosas, se observa que la planta de personal a marzo 31 de 2022 presenta diferencia de una unidad menos reportada en el control de la SUAD toda vez que en el acumulado a marzo se observa un total de 1511 cargos frente al total de 1512 que se reportó a diciembre 31 y que fue confirmado por la Unidad de Talento Humano UNTH al cierre del trimestre I-2022.

Recomendación:

Al no tenerse conocimiento de actos administrativos que modifiquen la planta de personal en el trimestre de análisis, la OCIN recomienda a la SUAD identificar la disminución reportada en la composición de la planta a marzo 31 de 2022.

6.2. Artículo 4 – Horas extras y vacaciones

- Horas extras:

La SUAD presenta la información del trimestre I-2022 en los siguientes términos:

Trimestre I-2022	Trimestre I-2021	Variación	% Variación	Cumplimiento Decreto 397/2022
\$ 626.362.172	\$ 633.939.520	-\$ 7.577.348	-1%	El gasto se mantiene

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa al cierre de las vigencias informadas

Tal análisis lo presenta la SUAD con la siguiente explicación:

“... se informa que una vez consultadas las datas del Portal de Transparencia Económica, y SIIF, y analizados los datos se identifica que el rubro para Horas Extras si presenta austeridad, este rubro corresponde al pago de recargos nocturnos, dominicales y festivos causados por el personal que labora mediante el sistema de turnos necesarios para garantizar la continua prestación del Servicio y contingencia”. (subrayado fuera del texto)

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		4 de 16	

Al encontrar que el valor reportado para el análisis de austeridad por horas extras incorpora además los recargos nocturnos dominicales y festivos, se hace necesario llevar a cabo una depuración de los componentes para identificar con precisión el impacto del rubro analizado.

Así las cosas, las horas extras de los meses de enero y febrero presentan la siguiente información:

N°Grupo	Identificación	Cargo	N°Horas diurnas	Valor	N°Horas nocturnas	Valor	Total No. extras	Valor Total
144	19449255	AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	10	\$ 80.851	30	\$ 339.574	40	\$ 420.425
104	79464119	AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	18	\$ 145.532	22	\$ 249.021	40	\$ 394.553
104	80119924	AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	29,5	\$ 238.510	10,5	\$ 118.851	40	\$ 357.361
104	1013603350	AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	17	\$ 137.447	22	\$ 249.021	39	\$ 386.468
Total enero			74,5	\$ 602.340	84,5	\$ 956.467	159	\$ 1.558.807
144	19449255	AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	10	\$ 80.851	30	\$ 339.574	40	\$ 420.425
104	19461598	AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	17	\$ 137.447	23	\$ 260.340	40	\$ 397.787
104	79464119	AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	18	\$ 145.532	22	\$ 249.021	40	\$ 394.553
104	80119924	AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	31,5	\$ 254.680	8,5	\$ 96.213	40	\$ 350.893
Total febrero			76,5	\$ 618.510	83,5	\$ 945.148	160	\$ 1.563.658
Total enero y febrero			151	\$ 1.220.850	168	\$ 1.901.615	319	\$ 3.122.465

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa

Al encontrar que el personal con reconocimiento de horas extras genera un pago promedio mensual de \$1.5 millones, el cargo estimado por tal concepto en el trimestre es de \$4.5 millones lo cual representa, una participación del 0.71% tanto en el monto de gasto cargado en el periodo como en la variación total en el trimestre I-2022 así:

Trimestre I-2022	Trimestre I-2021	Variación	% Variación	Cumplimiento Decreto 397/2022
\$ 626.362.172	\$ 633.939.520	-\$ 7.577.348	-1%	El gasto se mantiene
\$ 4.500.000	4.553.799	-53.799	0,71%	El gasto se mantiene

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa

Recomendación:

La OCIN recomienda a la SUAD coordinar con la Unidad de Talento Humano, documentar el rubro de horas extras detallando los cargos mes a mes de la vigencia de análisis, así como de la vigencia anterior.

- Vacaciones

La SUAD presenta la información del trimestre I-2022 en los siguientes términos:

Trimestre I-2022	Trimestre I-2021	Variación	% Variación	Cumplimiento Decreto 397/2022
\$ 0	\$ 19.874.553	-\$ 19.874.553	-100%	Si presenta austeridad

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa al cierre de los periodos informados

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		5 de 16	

En este caso se observa que se origina austeridad en el gasto por concepto de vacaciones, en la medida que no hubo afectación de erogaciones en el trimestre de análisis, mientras que en el mismo trimestre de la vigencia anterior se efectuaron pagos por concepto de indemnización por vacaciones.

Recomendación:

La OCIN recomienda a la SUAD coordinar con la Unidad de Talento Humano el cumplimiento de los turnos de vacaciones para que el personal que tiene programado el disfrute de tal derecho, no lo postergue toda vez que es deber de la Entidad asegurar el bienestar del funcionario para que de una parte, no se vea afectada la prestación del servicio a los usuarios y de otra, se mantenga sin imputación o con el menor monto posible los cargos por tal concepto en el curso de la vigencia.

6.3. Artículo 5 – Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles

- Mantenimiento de bienes inmuebles

La SUAD presenta la información del trimestre I-2022 en los siguientes términos:

Trimestre I-2022	Trimestre I-2021	Variación	% Variación	Cumplimiento Decreto 397/2022
\$ 26.808.000	\$ 22.000.000	\$ 4.808.000	22%	No presenta austeridad

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa al cierre de los periodos informados

Tal análisis lo presenta la SUAD con la siguiente explicación:

“...no presenta austeridad debido a que se ha incrementado los valores del año anterior al actual en compra de materiales de construcción y de bienes de mantenimiento.”

Sobre el particular es pertinente indicar que, aunque el incremento en el gasto de una vigencia a presenta un aumento del 22%, los valores sobre los que se hace el análisis no tienen representatividad para el rubro de mantenimiento.

Recomendación:

La OCIN recomienda a la SUAD verificar si el valor que se está reportando incorpora la totalidad de erogaciones por tal concepto toda vez que, de mantenerse la tendencia en la vigencia, el costo del mantenimiento del área construida podría indicar un deterioro del bien inmueble por intervención insuficiente de mano de obra y materiales.

- Adquisición de bienes muebles

La SUAD dio explicación en los siguientes términos:

“En cuanto a los Bienes muebles específicos informo, que se realizó validación de rubros contemplados en anexos y no se encontró registros de obligaciones generadas en el periodo.”

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		6 de 16	

Recomendación:

Dado que el decreto 371 de 2021 incorporó el control de austeridad en el gasto para este concepto, en la vigencia 2022, con base en el decreto 397 de 2022 se debe realizar el seguimiento respectivo incorporando las adquisiciones de propiedad, planta y equipo realizadas mensualmente y presentarlas de manera comparativa de manera trimestral.

6.4. Artículo 6 – Prelación de encuentros virtuales

La entidad está dando cumplimiento a lo establecido normativamente toda vez que ha adoptado dentro de sus dinámicas de operación, la realización de reuniones virtuales para la gestión del día a día en todas las Oficinas, Subdirecciones, Unidades, Áreas y Servicios.

En el Trimestre I de 2022 el área de Bienestar y Capacitación reportó un total de 111 capacitaciones virtuales en las que junto con las capacitaciones presenciales tuvo un total de 13165 asistentes.

Las erogaciones por viáticos y suministro de tiquetes en que ha incurrido la Entidad en el curso de la vigencia 2022 han sido necesarias y proporcionadas con base en los requerimientos previa consideración de la Dirección General contenida en los actos administrativos que los confieren.

6.5. Artículo 7 – Suministro de tiquetes

La SUAD presenta la información del trimestre I-2022 en los siguientes términos:

Trimestre I-2022	Trimestre I-2021	Variación	% Variación	Cumplimiento Decreto 397/2022
\$ 1.519.400	\$ 1.861.878	-\$ 342.478	-18%	Si presenta austeridad

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa al cierre de los periodos informados

Aunque no es usual que la entidad ejecute recursos por este concepto, en este caso se presenta una erogación que representa cumplimiento del decreto de austeridad en el gasto.

Recomendación:

La OCIN recomienda a la SUAD disponer anticipadamente de la programación de ejecución para este rubro con el fin de prever el resultado al final de la vigencia permitiendo la implementación de las medidas que sea necesario adoptar con el fin de asegurar el cumplimiento de lo establecido en el decreto 397 de 2022.

6.6. Artículo 8 – Reconocimiento de viáticos

La SUAD presenta la información del trimestre I-2022 en los siguientes términos:

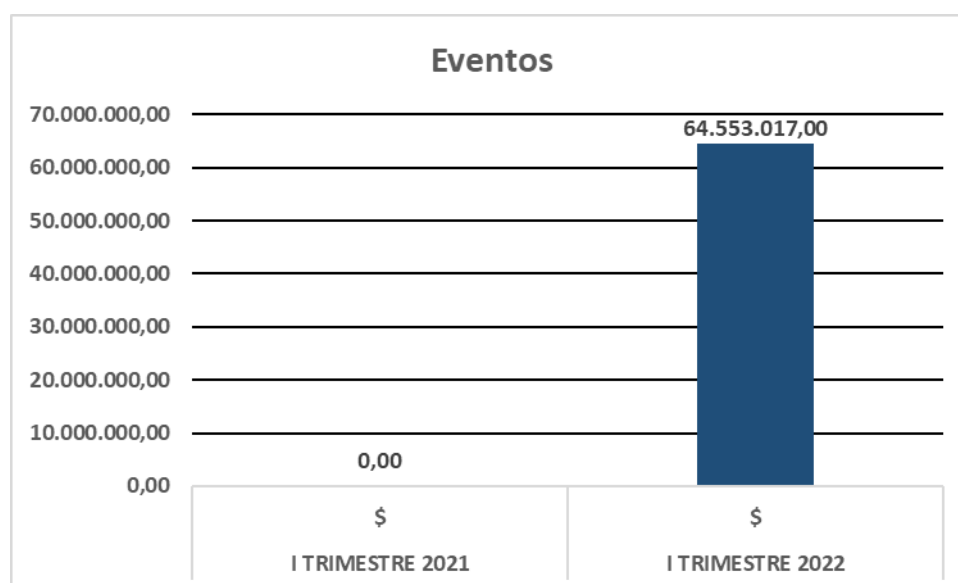
FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		7 de 16	

Trimestre I-2022	Trimestre I-2021	Variación	% Variación	Cumplimiento Decreto 397/2022
\$ 163.450	\$ 798.342	-\$ 634.892	-80%	Si presenta austeridad

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa al cierre de los periodos informados

La erogación por viáticos está sustentada con la Resolución 176 de 2022 para los gastos de manutención de una funcionaria del área de Prótesis y Amputados en el marco del programa Atención Descentralizada del Paciente Amputado en la ciudad de Neiva (Huila).

6.7. Artículo 11 – Eventos



ARTICULO 11. DECRETO 397 DEL 17 DE MARZO DE 2022	I TRIMESTRE 2021	I TRIMESTRE 2022	Variación		OBSERVACIÓN
	\$	\$	\$	%	
Eventos	0,00	64.553.017,00	64.553.017,00	100,00%	No presenta austeridad

Fuente: SIIF Nación

De acuerdo a la información suministrada por la Subdirección administrativa “Este rubro se encuentra en gasto de esparcimiento, en el cual se aclara que es un contrato del músico de la capilla. Así mismo se informa que el contrato de alimentos no es un rubro que corresponda a eventos, lo cual la aplicación de austeridad lo está tomando por este rubro” y los registros de SIIF Nación para el I Trimestre de 2021 y I Trimestre de 2022, la OCIN evidencia registros de obligaciones por concepto de eventos lo cual refleja un incremento del 100% en el I Trimestre de 2022 respecto al trimestre del año inmediatamente anterior.

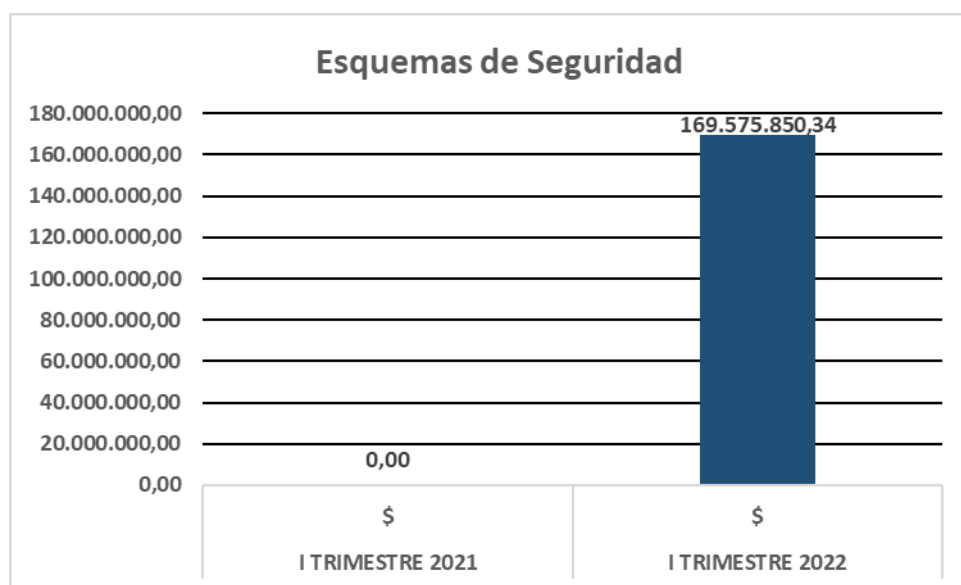
FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		8 de 16	

Recomendación:

Se recomienda llevar un control de erogaciones bajo éste rubro puesto que existen conceptos que se encuentran erróneamente clasificados.

De igual manera gestionar y actualizar la aplicación de austeridad del gasto para que los rubros sean tomados de acuerdo al rubro presupuestal en su debida forma sin alterar los resultados del análisis y poder llegar a una cifra real debidamente clasificada.

6.8. Artículo 12 – Esquemas de seguridad



ARTICULO 12. DECRETO 397 DEL 17 DE MARZO DE 2022	I TRIMESTRE 2021	I TRIMESTRE 2022	Variación		OBSERVACIÓN
	\$	\$	\$	%	
Esquemas de seguridad	0,00	169.575.850,34	169.575.850,34	100,00%	No presenta austeridad

Fuente: SIIF Nación

De acuerdo a la información suministrada por la Subdirección administrativa y los registros de SIIF Nación para el I Trimestre de 2021 y I Trimestre de 2022, la OCIN evidencia registros de obligaciones por concepto esquemas de seguridad lo cual refleja un incremento del 100% en el I Trimestre de 2022 respecto al I trimestre del año inmediatamente anterior.

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		9 de 16	

Recomendación:

La OCIN recomienda tener en cuenta los valores del contrato de seguridad en cada uno de los trimestres, puesto que es un documento existente con vigencias futuras y puede determinarse el valor de ejecución en cada período.

6.9. Artículo 13 – Vehículos oficiales

La OCIN no evidenció de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y los registros de SIIF Nación, registro de obligaciones por concepto de adquisición de Vehículos oficiales en el I Trimestre de 2022.

• Información de vehículos

De acuerdo con la información suministrada por el Área de Transportes, el Hospital cuenta con un total de 18 vehículos, así:

No.	Placa	Tipo de Vehículo
1	OBE779	Ambulancia Chevrolet DMAX
2	OCJ977	Ambulancia Chevrolet DMAX
3	OBI985	Ambulancia Chevrolet DMAX
4	OKZ989	Ambulancia Volkswagen Amarok
5	OCJ968	Bus Chevrolet NPR Banco de Sangre
6	OCJ950	Buseta Hyundai
7	OBE781	Chevrolet AVEO
8	OCJ918	Chevrolet AVEO
9	OBE776	Chevrolet AVEO
10	OKZ960	Chevrolet SAIL
11	64ACP	Motocarro Tipo PICO
12	ODS977	Renault KANGOO
13	ODS978	Renault LOGAN
14	JQV027	Renault DUSTER
15	JQV028	Renault DUSTER
16	JQV029	Renault DUSTER
17	JQV030	Renault DUSTER
18	JQV031	Renault DUSTER

Fuente: Área de Transportes

• Estado Comparendos

La OCIN no evidenció de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa el estado de comparendos para los períodos evaluados.

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		10 de 16	

Recomendación:

Se recomienda hacer seguimiento de las multas, comparendos y demás sanciones vigentes con el fin de garantizar cumplimiento del artículo respecto a la conveniencia y al ahorro de cada automotor, conocer la fecha de programación de rodamiento de los automotores para los fines de semana y festivos.

6.10. Artículo 14 – Ahorro en publicidad estatal

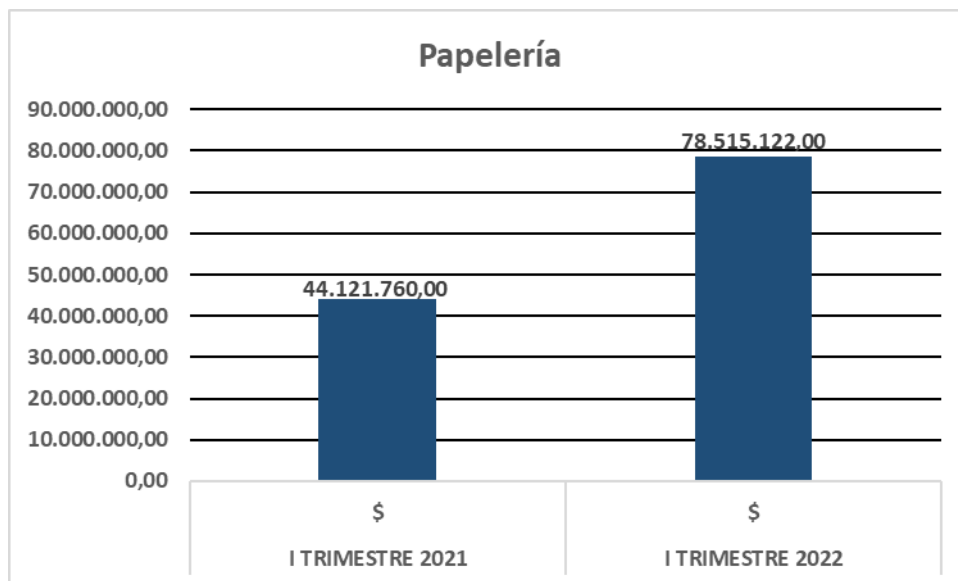
La OCIN no evidenció de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y los registros de SIIF Nación para el I Trimestre de 2021 y I Trimestre de 2022, registro de obligaciones bajo el concepto de Publicidad Estatal.

Recomendación:

La OCIN recomienda revisar las impresiones a eventos corporativos llevadas a cabo en la entidad si correspondería a éste rubro puesto que no se encuentra reflejado en el oficio de la SUAD.

6.11. Artículo 15 – Papelería y telefonía

- Papelería**



ARTICULO 15. DECRETO 397 DEL 17 DE MARZO DE 2022	I TRIMESTRE 2021 \$	I TRIMESTRE 2022 \$	Variación		OBSERVACIÓN
			\$	%	
Papelería	44.121.760,00	78.515.122,00	34.393.362,00	78%	No presenta austeridad

Fuente: SIIF Nación

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		11 de 16	

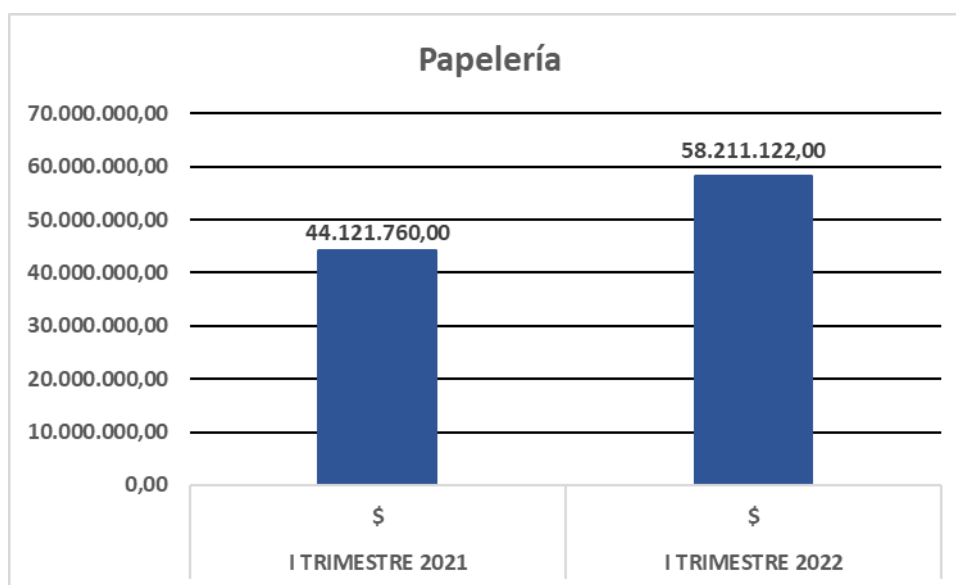
De acuerdo a la información suministrada por la Subdirección administrativa y los registros de SIIF Nación para el I Trimestre de 2021 y I Trimestre de 2022, la OCIN evidencia registros de obligaciones por concepto de gastos de papelería, útiles de escritorio y oficina lo cual refleja un incremento del 78% en el I Trimestre de 2022 respecto al I trimestre del año inmediatamente anterior.

Recomendación:

Se recomienda actualización del aplicativo de austeridad del gasto puesto que de acuerdo a información de SIIF Nación reportada por la Subdirección Administrativa existe un valor que no corresponde al rubro de papelería, el cual es el siguiente:

Rubro	Descripción	Fuente	Recurso	Valor Actual	Observaciones
02 02 01 003 002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	Propios	INGRESOS CORRIENTES	\$ 20.304.000	AFILIACION DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL A LA ASOCIACION COLOMBIANA DE HOSPITALES Y CLINICAS PARA EL AÑO 2022, RP DINAMICA 1753 FECHA 08/02/2022

Fuente: SIIF Nación



FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		12 de 16	

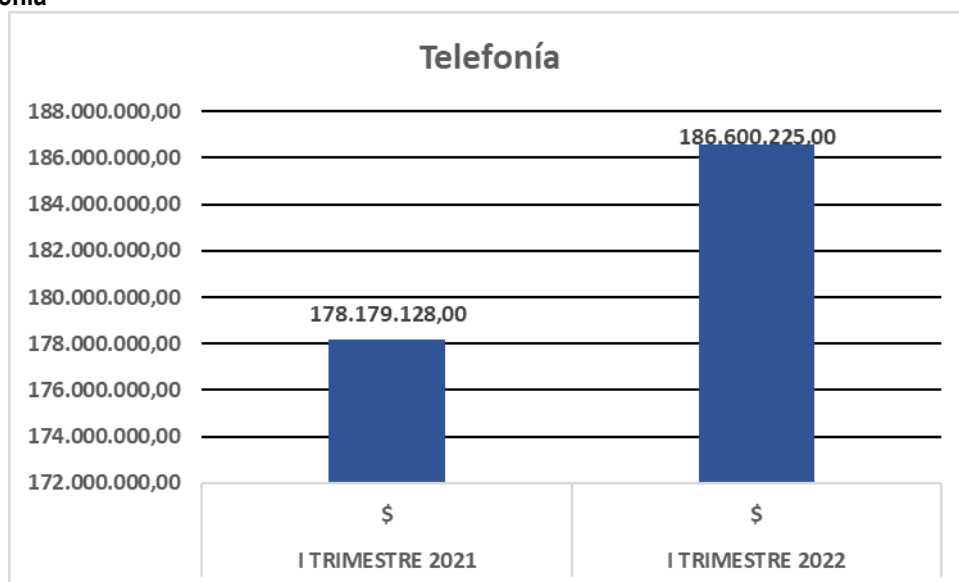
ARTICULO 15. DECRETO 397 DEL 17 DE MARZO DE 2022	I TRIMESTRE 2021 \$	I TRIMESTRE 2022 \$	Variación		OBSERVACIÓN
			\$	%	
Papelería	44.121.760,00	58.211.122,00	14.089.362,00	24,20%	No presenta austeridad

Fuente SIIF Nación

La OCIN realizó un análisis de comparación sin tener en cuenta el rubro 02 02 01 003 002 por valor de \$20.304.000 correspondiente a la afiliación del HOSPITAL MILITAR CENTRAL a la ASOCIACION COLOMBIANA DE HOSPITALES Y CLINICAS para el año 2022; evidenciando que persiste la observación de no presentar austeridad.

De igual manera se sugiere la socialización periódica de la Directiva Permanente o Transitoria No. 002 del 15 de marzo de 2022; puesto que no sería efectiva su implementación de acuerdo al incremento registrado.

- Telefonía



ARTICULO 15. DECRETO 397 DEL 17 DE MARZO DE 2022	I TRIMESTRE 2021 \$	I TRIMESTRE 2022 \$	Variación		OBSERVACIÓN
			\$	%	
Telefonía	178.179.128,00	186.600.225,00	8.421.097,00	4,73%	No presenta austeridad

Fuente: SIIF Nación

De acuerdo a la información suministrada por la Subdirección administrativa y los registros de SIIF Nación para el I Trimestre de 2021 y I Trimestre de 2022, la OCIN evidencia registros de obligaciones por concepto de gastos por

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		13 de 16	

telefonía lo cual refleja un incremento del 4,73% en el I Trimestre de 2022 respecto al I trimestre del año inmediatamente anterior. Esta cifra se mantiene tomando en cuenta el incremento del IPC para el año 2022 como efecto económico.

Asignación telefonía celular

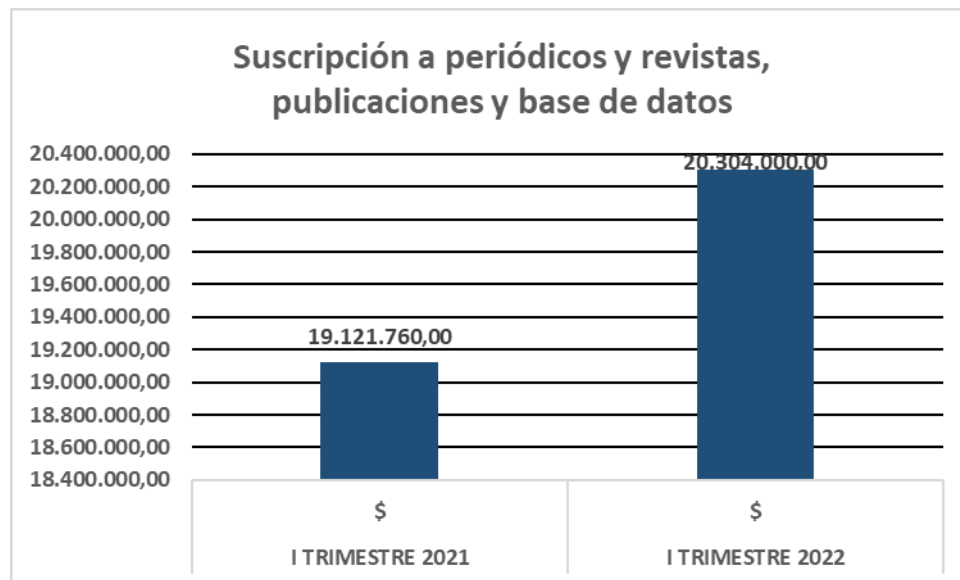
De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa en el I Trimestre de 2022, el Hospital cuenta con 93 líneas de telefonía. A continuación, presentamos la distribución por dependencias:

DEPENDENCIA	CANTIDAD DE LINEAS ASIGNADAS	DEPENDENCIA	CANTIDAD DE LINEAS ASIGNADAS
AMBULANCIAS	1	OFICIAL DIRECTIVO	1
ATENCION AL USUARIO	1	OFICINA DE SEGURIDAD	1
AYUDANTIA DIRECCION	1	PEDIATRIA	1
AYUDANTIA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	1	PSQUIATRIA	1
AYUDANTIA SUBDIRECCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS	1	RADIOLOGIA	1
AYUDANTIA SUBDIRECCION MEDICA	1	RADIOTERAPIA	1
BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSION	1	REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	1
CIRUGIA GENERAL Y ESPECIALIDADES	1	SALAS DE CIRUGIA	2
CIRUGIA GENERAL Y ESPECIALIDADES QUIRURGICAS TRANSPLANT	1	SALAS DE CIRUGIA PROGRAMACION	1
CIRUGIA PEDIATRICA	1	SALAS DE CIRUGIA ANESTESIA	1
CLINICA CRONICOS	3	SALAS DE CIRUGIA CRONICOS	1
CLINICA MEDICA - MEDICINA INTERNA	1	SECRETARIA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	1
CLINICA MEDICA EPIDEMIOLOGIA	1	SECRETARIA SUBDIRECCION MEDICA	1
CLINICA MEDICA INFECTOLOGIA	1	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1
COMPRAS	1	SERVICIOS AMBULATORIOS	1
CONSULTA EXTERNA	4	SISTEMA LOCOMOTOR Y RECONSTRUCTIVO (CIRUGIA PLASTICA)	1
CUIDADO CRITICO	2	SISTEMA LOCOMOTOR Y RECONSTRUCTIVO PROTESIS Y AMPUTADOS	1
CUIDADO CRITICO 1	1	SISTEMA NERVIOSO CENTRAL (OTORRINO)	1
CUIDADO CRITICO 2	1	SISTEMA NERVIOSO CENTRAL OFTALMOLOGIA	1
CUIDADO CRITICO 3	1	SUBDIRECCION DE DOCENCIA	1
DIRECCION GENERAL	1	SUBDIRECCION DE FINANZAS	1
ELECTRICO DE SERVICIO	1	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	1
ENFERMERIA	2	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS AMBULATORIOS	1
EPIDEMIOLOGIA	1	SUBOFICIAL DE SERVICIO	1
EQUIPO BIOMEDICO	1	TERAPIA RESPIRATORIA	1
EXTRA HOSPITALARIOS	1	TRANSPORTES	1
GESTION DE CALIDAD	1	TRAUMA CIRUGIA MAXILOFACIAL	1
GINECOLOGIA	1	UNIDAD APOYO LOGISTICO	1
HEMATO - ONCOLOGIA	1	UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO	1
HOSPITALIZACION	2	UNIDAD DE FORMACION Y DOCENCIA	1
JEFATURA DE SEGURIDAD	1	UNIDAD DE INFORMATICA	1
LABORATORIO CLINICO	1	UNIDAD DE LICITACIONES, COMPRAS Y BIENES ACTIVOS	1
LAVANDERIA	1	UNIDAD DE TALENTO HUMANO	1
MANTENIMIENTO	1	UNIDAD MEDICA HOSPITALARIA SUMD	1
MECANICO DE SERVICIO	1	URGENCIAS	1
MONITOREO	1	URGENCIAS 1	1
MORGUE	1	URGENCIAS 3	1
NEONATOS	1	URGENCIAS 4	1
NEUROCIENCIA - NEUROCIRUGIA	1	URGENCIAS 5	1
NEUROCIENCIA NEUROLOGIA	1	URGENCIAS 6	1
NUTRICION	1	URGENCIAS PROGRAMA ERA 2	1
OFICIAL DE SERVICIO	1	TOTAL	93

Fuente: Subdirección Administrativa

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		14 de 16	

6.12. Artículo 16 – Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos



ARTICULO 16. DECRETO 397 DEL 17 DE MARZO DE 2022	I TRIMESTRE 2021 \$	I TRIMESTRE 2022 \$	Variación		OBSERVACIÓN
			\$	%	
Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos	19.121.760,00	20.304.000,00	1.182.240,00	6,2%	No presenta austeridad

Fuente: SIIF Nación

La OCIN evidenció de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y los registros de SIIF Nación para el I Trimestre de 2021 y I Trimestre de 2022, registro de obligaciones bajo el concepto Suscripción a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases De Datos, presentándose un incremento del 6,2% en el I Trimestre de 2022 respecto al I trimestre del año inmediatamente anterior.

El incremento evidenciado se equipara con una aproximación al incremento del IPC por lo que con base en nuestro análisis, el resultado se mantiene constante frente al resultado de la vigencia anterior.

6.13. Artículo 17 – Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos.

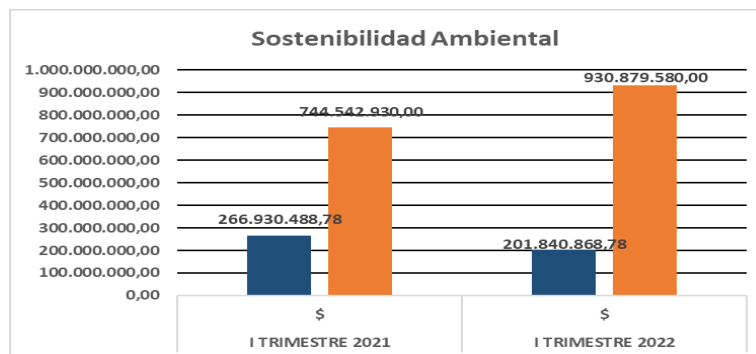
La OCIN no evidenció de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y los registros de SIIF Nación para el I Trimestre de 2021 y I Trimestre de 2022, registro de obligaciones para el concepto de Eventos y Regalos Corporativos, Souvenir O Recuerdos.

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		15 de 16	

Recomendación

Se recomienda a la SUAD incorporar la observación de austeridad de este artículo puesto que en el oficio 194239 del 11 de mayo de 2022 no se encuentra enunciado.

6.14. Artículo 19 – Sostenibilidad ambiental



	Agua
	Energía

ARTICULO 19. DECRETO 397 DEL 17 DE MARZO DE 2022	I TRIMESTRE 2021 \$	I TRIMESTRE 2022 \$	Variación		OBSERVACIÓN
			\$	%	
Sostenibilidad ambiental (agua)	266.930.488,78	201.840.868,78	-65.089.620,00	-24%	Presenta austeridad
Sostenibilidad ambiental (Energía)	744.542.930,00	930.879.580,00	186.336.650,00	25%	No presenta austeridad

Fuente: SIIF Nación

La OCIN evidenció de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y los registros de SIIF Nación para el I Trimestre de 2021 y I Trimestre de 2022, registro de obligaciones bajo el concepto de sostenibilidad ambiental presentándose una disminución del 24% en el I Trimestre de 2022 respecto al I trimestre del año inmediatamente anterior por concepto de consumo de agua y un aumento del 25% en el I Trimestre de 2022 respecto al I Trimestre del 2021 por concepto de consumo de energía específicamente.

Recomendación

Se recomienda a la Subdirección Administrativa y a todas las dependencias del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, diseñar mecanismos de control efectivos que permitan adoptar acciones que permitan el ahorro de energía y de esta manera cumplir con lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 397 del 17 de marzo de 2022.

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		16 de 16	

De igual manera un análisis y adopción de otras medidas de la política compras sostenibles puesto que de acuerdo con los datos obtenidos y su resultado desvirtuaría su efectividad respecto al consumo de energía.

7. CONCLUSIONES

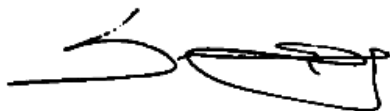
- Como resultado de la evaluación la OCIN evidenció debilidades en el Sistema de Control Interno de la Entidad que pueden impactar el cumplimiento de los objetivos institucionales y generar riesgos en la gestión de la Subdirección Administrativa.
- Las situaciones frente al incremento presentado en algunos rubros evaluados en el presente informe evidencian oportunidades de mejora respecto al cumplimiento de las medidas para Austeridad del Gasto.
- La información presentada por la Subdirección Administrativa no permite hacer una evaluación objetiva de las variables que inciden en cada uno de los rubros que componen la Austeridad del Gasto de acuerdo al Decreto 397 del 17 de marzo de 2022.

8. RECOMENDACIONES

- Preparar mes a mes la información de austeridad en el gasto y reportarla a la OCIN trimestralmente.
- Dar aplicación a las recomendaciones efectuadas en el cuerpo del presente informe, así como a las efectuadas en informes de seguimiento sobre el tema en el curso de las dos últimas vigencias.
- La OCIN recomienda a la Subdirección Administrativa, diseñar un plan de austeridad en el gasto para la vigencia 2022, en función de dar cumplimiento del decreto 397 de ese mismo año, estableciendo las estrategias, actividades a desarrollar para dar cumplimiento al decreto referido, definiendo objetivos, responsables del reporte y control, indicadores, etc., así como la respectiva socialización con las Subdirecciones, Oficinas y Unidades involucradas en el tema.
- Fortalecer acciones y controles efectivos y oportunos para subsanar las debilidades identificadas en el cuerpo del presente informe.

Dado en Bogotá D.C., el 23-05-2022

Elaboró:



GERMAN HERNANDEZ BENAVIDES
Auditor OPS



SANDRA MILENA OLIVEROS S.
Auditor OPS